REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2023

REVITALIZACIÓN DE LA PLAZA SAN JUAN UBICADA EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA

ID Nº 436.657

CONTRATO Nº 66/2023

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HM CONSTRUCCIONES GENERALES

de HUGO RUBÉN MEZA BOGADO

con RUC Nº 1341169-1

Capiatá – Paraguay

2023

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1341169-1

CONTRATO Nº 66/2023

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta PY02 Mcal. Estigarribia Km. 23,500, República del Paraguay, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL, ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA, con Cédula de Identidad N° 2.372.410, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES con RUC Nº 1341169-1, domiciliada en Proceres de Mayo y Juan XXIII de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por el señor HUGO RUBÉN MEZA BOGADO, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es regular la relación jurídica entre LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA para la ejecución de la obra de REVITALIZACION DE LA PLAZA SAN JUAN UBICADA EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436.657.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 89/2023, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M.C. N° 8739/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 9852/2023.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	895	1.600	1.432.000
2	Cartel de obra. Medida 1,50x2,50m	Unidad	1	1.195.000	1.195.000
3	Desmonte de asientos en mal estado	Unidad	10	38.500	385.000
4	Desmonte de basurero existentes en mal estado	Unidad	3	24.500	73.500
5	Demolición de parrilla existente y retiro de escombros	Unidad	1	145.500	145.500
6	Nivelación de predio a intervenir con maquina liviana	Metros cuadrados	895	3.600	3.222.000
7	Desmonte de parque de juegos existentes y reubicación de los mismos	Unidad Medida Global	1	1.425.000	1.425.000
8	Colocación de parque de juegos de madera multifunción (7,00x10,00)	Unidad	1	40.500.000	40.500.000
9	Relleno y compactación	Metros cúbicos	74	151.000	11.174.000
10	Relleno de área de juego y gimnasia con arena lavada de rio	Metros cúbicos	32	160.000	5.120.000
11	Instalación de artefactos eléctricos de iluminación	Unidad	3	1.891.000	5.673.000
12	Armado y cargado de piso de hormigón con malla electrosoldada, esp. de 10 cm para base de artefactos de gimnasia	Metros cuadrados	30	149.000	4.470.000
13	Colocación de simulador de cabalgata individual	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
14	Colocación de simulador de caminata individual doble	Unidad	1	9.800.000	9.800.000
15	Colocación de esqui individual	Unidad	1	6.200.000	6.200.000
16	Colocación de abdominal individual	Unidad	1	5.100.000	5.100.000
17	Colocación de abducción	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
18	Pintura de piso de hormigón	Metros cuadrados	30	30.500	915.000
19	Desmonte de puertas y rejas existentes	Unidad	7	49.300	345.100
20	Desmonte de artefactos sanitarios existentes con recuperación	Unidad	6	89.000	534.000
21	Demolición de mampostería de ladrillo hueco de depósito y vano para colocación de balancín	Metros cuadrados	6	30.000	180.000
22	Desmonte de cañería de desagüe cloacal y agua corriente	Unidad Medida Global	1	583.000	583.000
23	Mampostería de ladrillo común para depósito y divisoria de sanitarios	Metros cuadrados	7,5	128.000	960.000

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
24	Techo de chapas trapezoidales sobre estructura metálica en deposito	Metros cuadrados	13,5	225.000	3.037.500
25	Reacondicionamiento de revoque existente y revoque nuevo en mamposterías nuevas y muro lindero	Metros cuadrados	157,6	45.000	7.092.000
26	Reacondicionamiento de agua corriente en sanitario	Unidad	2	690.000	1.380.000
27	Reacondicionamiento de desagüe cloacal existente hasta pozo ciego existente	Unidad	2	660.000	1.320.000
28	Contrapiso de cascotes compactados en exterior frente a deposito	Metros cuadrados	3,5	46.000	161.000
29	Alisada de cemento para base de pisos cerámicos en interior y exterior	Metros cuadrados	38,2	43.000	1.642.600
30	Colocación de piso cerámico en interior y exterior	Metros cuadrados	38,2	138.000	5.271.600
31	Colocación de azulejos cerámicos en interior de sanitarios, altura 1.20 mt	Metros cuadrados	28,5	117.000	3.334.500
32	Colocación de zócalo cerámico	Metro lineal	28,5	29.000	826.500
33	Reacondicionamiento de instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.501.000	1.501.000
34	Colocación de puertas metálicas para exterior	Unidad	4	1.679.000	6.716.000
35	Colocación de puertas placas en interior de sanitarios	Unidad	3	665.000	1.995.000
36	Colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna alta)	Unidad	3	1.049.000	3.147.000
37	Colocación de mingitorio para sanitario de caballeros	Unidad	1	813.000	813.000
38	Colocación de lavamanos pedestal con griferia y conexión flexible, incluye accesorios	Unidad	2	858.000	1.716.000
39	Colocación de ventana tipo balancín (0,60x0,40)	Metros cuadrados	0,72	595.000	428.400
40	Pintura de estructura metálica de techo	Unidad Medida Global	1	701.000	701.000
41	Pintura de mamposterías interior y exterior	Metros cuadrados	133,5	40.000	5.340.000
42	Cimiento de Piedra Bruta	Metros cúbicos	9,99	751.000	7.502.490
43	Mampostería de nivelación de ladrillo común	Metros cuadrados	11,1	181.000	2.009.100
44	Mampostería de elevación de ladrillo común de 0,15m	Metros cuadrados	18,5	169.000	3.126.500
45	Desmonte de tejido de protección existente	Metro lineal	24	34.000	816.000
46	Estructura metálica nueva con caños circulares, tejido de alambre romboidal reforzado y tensores con alambre galvanizado, incluye pintura de estructura (12,00x6,00)	Metros cuadrados	24	74.000	1.776.000

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	Colocación de basurero metálico doble batiente, de chapa lisa y caño metálico	Unidad	3	1.036.000	3.108.000
48	Colocación de lavamanos incluyen conexiones	Unidad	2	1.458.000	2.916.000
49	Limpieza final de obras	Unidad Medida Global	1	1.690.710	1.690.710
Precio Total					**182.500.000.-**

El monto del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: Ciento ochenta y dos millones quinientos mil – IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es*: No aplica.*

7.PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: BARRIO SAN JUAN DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Arq. Joel Francisco Benítez Colmán, Director de Infraestructura Pública.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 (cien) días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 20.000.000 (Veinte millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO. Los seguros indicados no eximirán al contratista de sus responsabilidades por los daños cuyo valor sea superior al valor de las pólizas contratadas.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REVITALIZACION DE LA PLAZA SAN JUAN UBICADA EN EL BARRIO SAN JUAN DE LA COMPAÑIA 6º POSTA YBYCUA.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza RUC: 1.341.169-1

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ – Intendencia Municipal

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

ABG. LAURA CRISTINA GAMARRA DE TALAVERA
Intendente Municipal

HUGO RUBEN MEZA BOGADO
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
RUC Nº 1341169-1

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES
de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1